

23 DIC 2024

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.12.2024 presentada por MUHAMAD INMOBILIARIA SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29436  
Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL) Y ELABORACION DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO  
Código Actividad : 410.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : RUTA S-30 N°05550, CAMINO LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : MUHAMAD INMOBILIARIA SPA  
Rut : 77.032.017-8  
Nombre Rep. Legal : SADIQ MUHAMMAD  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 13.12.2024  
Otorgación N° : 428  
Fecha Otorgamiento : 18.12.2024  
Rol Avalúo : 03207-0125  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAA/HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**

IDDOC 3038581